



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 848-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de diciembre de 2025

**VISTO:** La Carta N°33-2025-UNAJMA-DAITI/FPV, con fecha 10 de diciembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4727, de fecha de derivación del 10 de diciembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*”;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó modificar el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, incorporándose la Tercera Disposición Transitoria, la cual establece: “*Aplicación de la norma en el tiempo: Los procedimientos que se encuentren en trámite con anterioridad a la vigencia del presente reglamento continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación*”;

Que, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU, el presente trámite se rige por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Resolución N°439-2022-CFI-UNAJMA de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó la designación del M.Sc. Iván Soria Solís como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista Irving Gianpierre Rivas Cuadros, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Capítulo IV del Reglamento de Grados y Títulos sobre el Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución Decanal N°230-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 05 de setiembre de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis del tesista Irving Gianpierre Rivas Cuadros, para optar el Titulo Profesional de Ingeniería de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, para la presentación del informe final, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB DE OFERTAS LABORALES, PARA OPTIMIZAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN APURÍMAC BASADO EN WEB SCRAPING
Tesista	<b>Irving Gianpierre Rivas Cuadros</b>
Asesor	M.Sc. Iván Soria Solís
Docentes revisores	M.Sc. Neptali Menejes Palomino Mtro. Jesús Farfán Inca Roca

Que, mediante Resolución Decanal N° 621-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del Tesista **Irving Gianpierre Rivas Cuadros**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 848-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de diciembre de 2025

Proyecto de Tesis Intitulado	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB DE OFERTAS LABORALES, PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO BASADO EN WEB SCRAPING	
Tesista	Irving Gianpierre Rivas Cuadros	
Asesor	M.Sc. Ivan Soria Solís	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtra. Flor de Luz Palomino Valdivia
	Primer miembro:	M.Sc. Neptali Menejes Palomino
	Segundo miembro:	Mtro. Jesús Farfán Inca Roca

Que, mediante la Carta N°33-2025-UNAJMA-DAITI/FPV, con fecha 10 de diciembre de 2025, la Mtra. Flor de Luz Palomino Valdivia, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Irving Gianpierre Rivas Cuadros**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

**Fecha** : Martes, 16 de diciembre de 2025

**Hora** : 11:00 A. M.

**Lugar** : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4727 de fecha de derivación del 10 de diciembre de 2025 y en atención a la Carta N°33-2025-UNAJMA-DAITI/FPV, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe final de tesis intitulado “**DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA WEB DE OFERTAS LABORALES, PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO BASADO EN WEB SCRAPING**”, presentado por el tesista **IRVING GIANPIERRE RIVAS CUADROS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de conformidad con el Art. 77 del Reglamento de Grados y Títulos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el **Martes, 16 de diciembre de 2025**, a horas **11:00 a. m.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al asesor, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA